



RADICACIÓN: 08001311000620230021900

PROCESO: IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

DEMANDANTE: XENIA MARIA CAMPO FUENTES

DEMANDADA: MICHAEL ANTONIO PEDROZA BERMUDEZ, MIGUEL
EDUARDO RONCALLO MAZZILLI Y OMAR ENRIQUE RONCALLO
MIRANDA

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, a su Despacho la presente
demanda, informándole que se encuentra vencido el término para
subsanan. Sírvasse proveer. Barranquilla, 12 de septiembre de 2023.

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
Doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO:

Visto el anterior informe secretarial, se dispone este Despacho a
estudiar si la parte demandante subsano los defectos señalados en
auto de fecha 02 de agosto de 2023 y reúne los requisitos señalados
en los artículos 82 y siguientes del Código General del Proceso.

CONSIDERACIONES:

Se rechazará la demanda visto que la parte demandante no
subsano realizando el envío de la demanda a la parte demandada,
como se ordenó en auto de 02 de agosto de 2023.

Bajo estos breves comentarios, este Despacho,

RESUELVE

1.- RECHAZAR la presente demanda, conforme las motivaciones
expuestas en esta providencia.

2º. EJECUTORIADO, el presente proveído. ARCHIVASE la demanda.

2.- NOTIFIQUESE, esta providencia por medio electrónico, plataforma
TYBA, Estado electrónico fijado en la página WEB de la rama judicial
y demás medios autorizados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FANNY DEL ROSARIO RODRIGUEZ PEREZ
JUEZA